



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0313-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE BECAS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN VIRTUD DEL CONVENIO CON INSTITUCIONES FORMADORAS.

Asunción, 14 de junio de 2018

VISTO:

El convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras, en materia de regulación de las actividades docentes asistenciales realizadas en los servicios dependientes de este Ministerio, y de actualización de contenidos de los programas relacionados con las políticas públicas, y la necesidad de reglamentar el otorgamiento de las becas; y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula duodécima del Convenio establece que, sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la Institución Formadora se compromete a otorgar becas completas de estudio a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante la reglamentación que establezca este Ministerio. El número de becas no será menor a una beca por cada diez (10) estudiantes que realizan las prácticas.

Que, conforme a los Artículos 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el numeral 7 del Art. 20 del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 907, de fecha 06 de junio de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar el reglamento para el otorgamiento de becas a funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito con Instituciones Formadoras; cuyo ejemplar se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2º. Disponer la creación de un equipo técnico de evaluación y selección, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

- a) Director/a Nacional de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS).





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE BECAS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN VIRTUD DEL CONVENIO CON INSTITUCIONES FORMADORAS.

14 de junio de 2018
Página N° 02/02

- b) Director/a de la Dirección de Gestión del Trabajo de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS).
- c) Director/a de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud y Gestión de la Educación en Salud de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS).
- d) Representante de la Dirección General de Recursos Humanos.
- e) Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 3º. Disponer que la Directora Nacional de DNERHS presida el Equipo Técnico.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. CARLOS IGNACIO MORÍNIGO AGUILERA
MINISTRO

1/11m